

IA
UADOR

ON
L

G.
INZINI

005375
Cinco mil Noventa y cinco

de dos copias...

Escritura N. 603 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES : QUE OTOR
2 GA EL SEÑOR PEDRO MENENDEZ ROWH A FAVOR DE -
3 LOS SEÑORES JOSE DE JESUS RINCON ROBAYO Y CAR
4 LOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ .-----
5 CUANTIA : INDETERMINADA .-----
6 -----

7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA-
8 YAS , REPÚBLICA DEL ECUADOR , EL DÍA DE HOY VEINTE Y DOS DE -
9 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , ANTE MÍ , ABOGADO
10 PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
11 ESTE CANTÓN , COMPARECEN : POR UNA PARTE Y POR SUS PROPIOS DE-
12 RECHOS EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH ., CASADO , EJECUTIVO ; Y,
13 POR OTRA PARTE Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES : CARLOS
14 MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ ., CASADO , EJECUTIVO ; Y, JOSÉ
15 DE JESÚS RINCÓN ROBAYO ., CASADO , MECÁNICO .- LOS COMPARECIEN
16 TES ME MANIFIESTAN QUE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS DOS
17 PRIMEROS ; Y, EL ÚLTIMO DE NACIONALIDAD COLOMBIANA , CON DOMI-
18 CILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD , MAYORES DE EDAD Y HÁBILES-
19 EN CONSECUENCIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER
20 DOY FE .- BIEN INSTRUÍDOS SOBRE LA NATURALEZA Y RESULTADOS DE-
21 LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES ,
22 A LA QUE PROCEDEN COMO QUEDA INDICADO Y CON AMPLIA Y ENTERA LI
23 BERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA Y DEMÁS DO-
24 CUMENTOS , CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE :- " S E Ñ O R N O -
25 T A R I O : SÍRVASE INCORPORAR USTED , EN EL REQUISITO DE ES-
26 CRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA POR LA QUE CON EL CON
27 DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA
28 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL



1 TÍTULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE .-
2 CLAUSULA PRIMERA :- INTERVINIENTES .- INTERVIENEN AL -
3 OTORGAMIENTO Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CE
4 SIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES : A) POR UNA PARTE ,
5 EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , DEBIDAMENTE AUTORIZADO-
6 PARA ESTE ACTO SEGÚN APARECE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOM-
7 PAÑA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INS-
8 TRUMENTO ; Y, B) POR OTRA PARTE Y POR SUS PROPIOS DERE-
9 CHOS LOS SEÑORES : JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO ; Y, CAR-
10 LOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ .- CLAUSULA SEGUNDA:-
11 ANTECEDENTES.- A) POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN ES
12 TA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIE
13 TOS SETENTA Y CUATRO , ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
14 GUAYAQUIL , DOCTOR JORGE JARA GRAU , SE CONSTITUYÓ LA COM
15 PAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENSAMBLADORA Y RECONS-
16 TRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA. (ENRA C. LTDA.) Y FUE IN
17 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE SEPTIEMBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ; B) EL CAPITAL DE LA
19 COMPAÑÍA ESTÁ CONSTITUÍDO POR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
20 SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA , ÍNTEGRAMENTE SUSCRI
21 TAS Y TOTALMENTE PAGADAS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL
22 PRESENTE CONTRATO ; C) EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE EN
23 CUENTRA ACTUALMENTE DISTRIBUÍDO EN LA SIGUIENTE FORMA :-
24 EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , ES PROPIETARIO DE CIENTO PA
25 TICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; Y , EL
26 SEÑOR JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO , ES PROPIETARIO DE CIENTO
27 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA .- CLA
28 SULA TERCERA : - PRESUPUESTOS LOS ANTECEDENTES QUE SE

005376

ON
IL

Cinco mil Trescientos Setenta y Seis.

G.
ENZINI

1 DEJAN DETERMINADOS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES , EL SEÑOR
2 PEDRO MENÉNDEZ ROWH , POR SUS PROPIOS DERECHOS , DEBIDAMEN
3 TE AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA POR LA
4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ENSAMBLADORA Y
5 RECONSTRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA. (ENRA C. LTDA.) ,
6 CONVIENE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CEDE Y -
7 TRANSFERIR IRREVOCABLEMENTE EN EL PRECIO CONVENIDO A LOS
8 SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL-
9 ROMERO BOHORQUEZ LAS CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN
10 MIL SUCRES CADA UNA QUE POSEE EN ENSAMBLADORA Y RECONSTRUC
11 TORA DE RADIADORES C. LTDA. , Y QUE CONSTITUYEN EL CINCUEN-
12 TA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA ,
13 EN LA FORMA Y PROPORCIONES SIGUIENTES : A) EL SEÑOR PEDRO-
14 MENÉNDEZ ROWH CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ DE
15 JESÚS RINCÓN ROBAYO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIA-
16 LES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; B) EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ
17 ROWH CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL AN
18 GEL ROMERO BOHORQUEZ UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN MIL SU
19 CRES CADA UNA . EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH DEJA EXPRESA-
20 CONSTANCIA QUE NO SE RESERVA PARA SI NINGÚN INTERES , BENE
21 FICIO O DERECHO NI DE PRESENTE NI DE FUTURO EN LA EMPRESA-
22 CUYAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL PORCENTAJE QUE POSEE
23 Y EN LA FORMA Y PROPORCIONES ACORDADAS CEDE Y TRANSFIERE -
24 POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS CESIONARIOS .-
25 CLAUSULA CUARTA :- EL PRECIO ACORDADO POR LA CESIÓN Y
26 TRANSFERENCIA DE LAS CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN
27 MIL SUCRES CADA UNA , ES DE CIENT MIL SUCRES .
28 PEDRO MENÉNDEZ ROWH , DECLARA QUE HA RECIBIDO DE PARTE DE-



1 LOS SEÑORES CESIONARIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE NA
2 TIENE QUE RECLAMAR A LOS MISMOS POR ESTE CONCEPTO NI POR
3 CONCEPTO ALGUNO QUE DIGA O GUARDE RELACIÓN CON ESTE CONTR
4 TO .- CLAUSULA QUINTA :- LOS SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN
5 ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ DECLARAN QU
6 ACEPTAN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS CIEN PARTICIPACI
7 NES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN LA FORMA Y PROP
8 CIONES ANTES ACORDADAS REALIZADAS EN SU FAVOR POR EL SEÑOR
9 PEDRO MENÉNDEZ ROWH .- CLAUSULA SEXTA :- TODOS LOS GASTOS
10 DE ESTA ESCRITURA CORREN POR CUENTA DE LOS SEÑORES CESION
11 RIOS . AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO , LAS DEMÁS CLÁUSULAS
12 DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDÉZ Y MEJOR INSTRUMENTACIÓN
13 DEL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIP
14 PACIONES SOCIALES , Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE , LA COPI
15 CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO
16 CIOS , EN LA QUE SE AUTORIZÓ ESTA TRANSFERENCIA . (FIRMAS
17 OSWALDO MENÉNDEZ . ABOGADO . REGISTRO NÚMERO CERO CERO OCH
18 TA Y OCHO " .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCR
19 TURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES
20 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :- ACTA DE
21 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENSAMBL
22 DORA Y RECONSTRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA. (ENRA C. L
23 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBR
24 RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , EN EL LOCAL SOCIAL
25 DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CALLE AGUIRRE MIL CUATROCIENT
26 VEINTE Y TRES DE ESTA CIUDAD , SIENDO LAS OCHO HORAS Y POR
27 CONVOCATORIA PERSONAL HECHA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA
28 SE REUNIERON TODOS LOS SOCIOS DE LA MISMA SEÑORES JOSÉ DE

Cinco mil Trecentos, de treinta y siete 005377

1 SÚS RINCÓN ROBAYO , GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIE
2 TARIO DE CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CA
3 DA UNA , SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , PROPIETARIO DE CIEN-
4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y EL SE
5 ÑOR SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
6 PRESIDE ESTA SESIÓN EL SEÑOR SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ-
7 Y ACTÚA DE SECRETARIO EL SEÑOR GERENTE DON JOSÉ DE JESÚS RIN
8 CÓN ROBAYO . UNA VEZ QUE POR SECRETARÍA SE INFORMARE QUE SE
9 HA DADO CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO DOSCIEN-
10 TOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS , POR LO QUE SE HA
11 CONSTATADO QUE EN ESTA JUNTA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TO
12 TALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA , EL-
13 SEÑOR PRESIDENTE DECLARA INSTALADA ESTA JUNTA , Y DE INME-
14 DIATO , EXPRESA QUE COMO ESTA SESIÓN NO HA SIDO CONVOCADA
15 POR LA PRENSA SINO PERSONALMENTE , LOS SEÑORES SOCIOS DEBE
16 RÁN ANTES DE CONTINUAR CON LA MISMA , RESOLVER SI SE CONSI
17 DERAN VALIDAMENTE CONVOCADOS Y CONSTITUIDOS EN JUNTA GENE-
18 RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA TRATAR SOBRE LA AUTORI-
19 ZACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , PARA
20 PODER VENDER LAS CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL-
21 SUCRES CADA UNA QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LOS
22 SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL
23 ROMERO BOHORQUEZ . CONSIDERANDO EL PARTICULAR , LOS SEÑORES
24 SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE SE ENCUENTRAN VALIDAMEN
25 TE CONVOCADOS Y CONSTITUIDOS EN JUNTA UNIVERSITARIA DE RESOLU-
26 PARA TRATAR , CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA , POR REUNIRSE LOS REQUISITOS CONTEN
27 PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA , POR REUNIRSE LOS REQUISITOS CONTEN
28 PLADOS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS



1 ÑÍAS . DE INMEDIATO , EL SEÑOR PRESIDENTE PONE A CONSIDERA
2 CIÓN DE LA JUNTA EL PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍ
3 EL MISMO QUE CONOCIDO Y DELIBERADO QUE FUÉ , LA JUNTA POR
4 UNANIMIDAD ACORDÓ AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH ,
5 PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACI
6 NES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
7 ES DECIR , CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES
8 CADA UNA , EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN RO
9 BAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ . POR NO HABER
10 MÁAS ASUNTOS QUE TRATAR , SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELA
11 BORACIÓN DE ESTA ACTA , Y REINSTALADA QUE FUE LA JUNTA CON
12 LOS MISMOS CONCURRENTES , SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD SIN
13 MODIFICACIÓN ALGUNA QUE HACERLE , POR LO QUE SE DA POR TER
14 MINADA ESTA REUNIÓN A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA , PARA
15 CUYA CONSTANCIA LA SUSCRIBEN TODOS LOS CONCURRENTES EN UN
16 DEL SEÑOR PRESIDENTE Y SUSCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA
17 (FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE . JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO
18 (FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE . PEDRO MENÉNDEZ ROWH . (FIRM
19 DO) FIRMA ILEGIBLE .- SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ . -
20 CERTIFICO : QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Q
21 REPOSA EN ARCHIVOS AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESA
22 RIO . (FIRMADO) JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO . GERENT
23 SECRETARIO . GUAYAQUIL , VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MI
24 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . LOS COMPARECIENTES ME PRE
25 TARON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA .- LEÍDA QUE LES FU
26 LA PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES DE PRINCIP
27 PIO A FIN Y EN ALTA VOZ POR MÍ EL NOTARIO , LOS SU
28 SODICHOS COMPARECIENTES LA APRUEBAN EN TODAS SUS PAR

1. JESUS, SE AFIRMAN, RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO
 2. CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

C.I. 090441294-7
 C.T. 050644

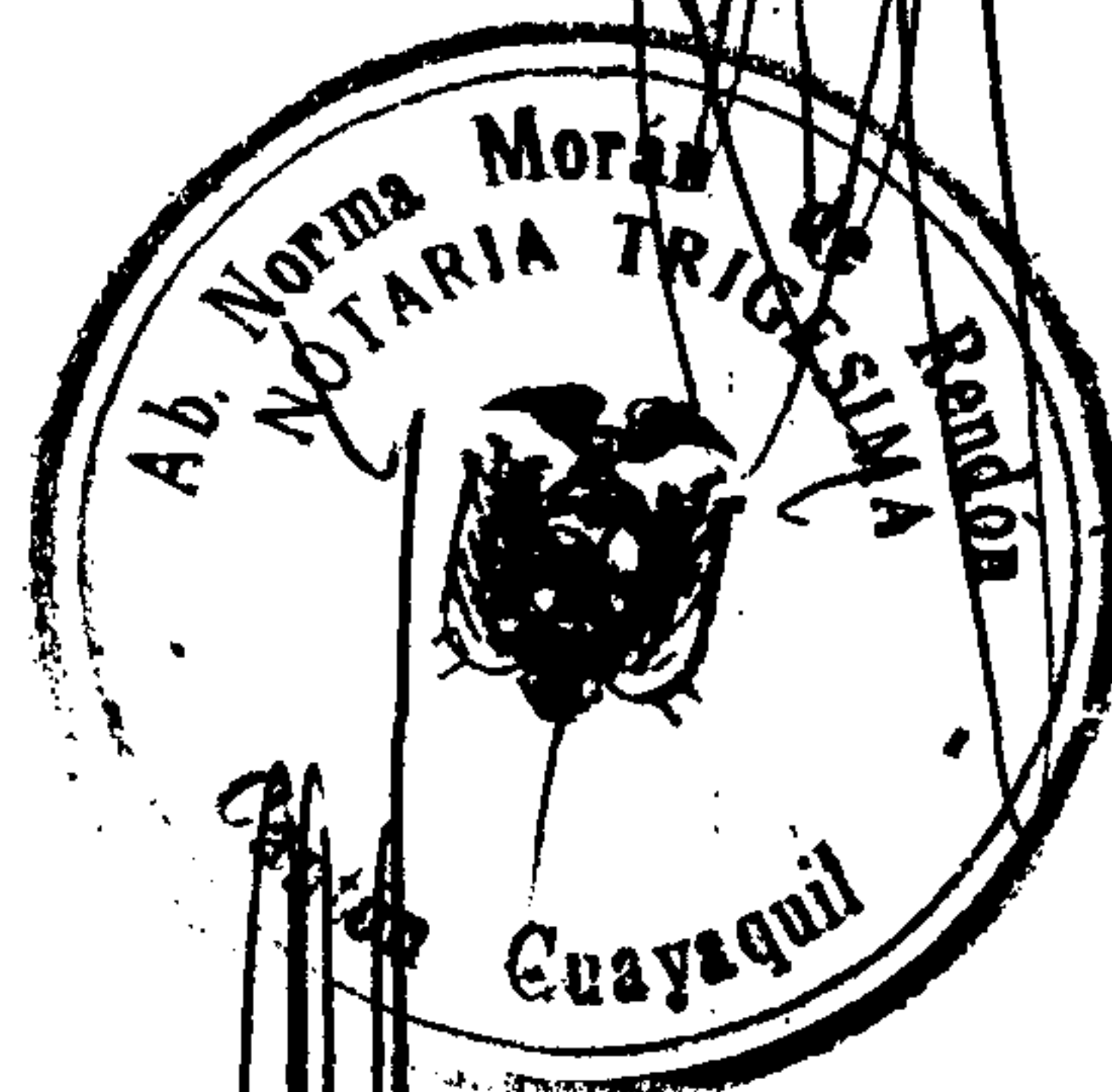
C.I. 0902430859
 C.T. 444630
 C.V. 435115

C.I. 0900067653
 C.T. 074893
 C.V. 173-253

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA E
 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE
 ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA, TERCERA COPIA LA MISMA QUE FIRMO,
 SELLO Y RUBRICO EN 4 FOJAS UTILES.

GUAYAQUIL, JULIO 31 DE 1991

AB. NORMA MORAN DE RENDON
 NOTARIA TRIGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha seis de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, que hizo el Sr. Pedro Menéndez Rowh a favor de José de Jesús Rincón Robayo y Carlos Miguel Angel Romero Bohórquez, dentro del capital social de la compañía "EM_SAMBLADORA Y RECONSTRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA." a foja 4.598 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AD HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

